



R.U.N.76-736-40-03-001 2019-00160-00 Ejecutivo con Garantía Real de Mínima Cuantía. France Enid Sánchez Villegas Vs. Rubiel Antonio Marín Zapata y otra.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE**

Auto de Sustanciación N° 204

Sevilla - Valle, veintiuno (21) de septiembre del de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: PONER EN CONOCIMIENTO INFORME DE SECUESTRE
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL (HIPOTECARIO) DE
MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: FRANCE ENID SANCHEZ VILLEGAS
EJECUTADO: RUBIEL ANTONIO MARIN ZAPATA Y MARIA YANETH
VELASCO GOMEZ
RADICACIÓN: 2019-00160-00

OBJETO DEL PROVEÍDO

Procede esta judicatura a poner en conocimiento de ambos extremos procesales el informe de gestión presentado por el auxiliar de la justicia quien funge como secuestre dentro de la presente causa ejecutiva.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Se tiene que en data 6 de agosto de 2020 la secuestre JULIETA ORTEGON GARCES, allega informe de la gestión de administración desplegada sobre el bien inmueble Finca La Gaviota ubicada en jurisdicción de la Vereda La Milonga con Matricula Inmobiliaria No.382-18106 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla - Valle aprisionado en la presente causa de corte ejecutivo, indicando que sus cultivos son escasos y se encuentran en muy mal estado de conservación por lo que el predio está produciendo perdidas las cuales están siendo asumidas por la señora JANETH VELASCO quien reside en el inmueble desde el 5 de marzo de 2020; así mismo, que no ha podido visitar el predio en virtud a las restricciones implementadas por el Gobierno Nacional y Municipal con motivo del Covid-19.

Así las cosas, dispondrá este Juez de Instancia poner en conocimiento de las partes procesales el informe extendido por la auxiliar de la justicia para las acciones que estimen convenientes.

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle



R.U.N.76-736-40-03-001 2019-00160-00 Ejecutivo con Garantía Real de Mínima Cuantía. France Enid Sánchez Villegas Vs. Rubiel Antonio Marín Zapata y otra.

Bastando lo anteriormente expuesto, el Juez Civil Municipal de Sevilla - Valle,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de ambos extremos procesales el informe de gestión elaborado y aportado por la auxiliar de la justicia JULIETA ORTEGON GARCES en data 6 de agosto de 2020, visible a folio 112, para las acciones legales a que haya lugar. Las partes deberán comunicarse, con este Despacho Judicial al teléfono 2198583 para, si lo estiman conveniente remitírseles, vía correo electrónico, el mencionado informe de gestión de manera íntegra.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente providencia, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso; esto es, por Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firma válida para el Auto de Sustanciación No. 204. Proceso No. 2019-00160-00

JOSÉ ENIO SUAREZ SALDAÑA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO
No. 101 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EJECUTORIA: _____

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
Secretario